

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2018-946 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a vertedero Expediente 16/2017.*

De conformidad con el Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria con fecha 22/12/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Transporte a Vertedero" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Miengo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
 - 2) Domicilio. Plaza Marqués de Valdecilla 1.
 - 3) Localidad y código postal. Miengo, 39310.
 - 4) Teléfono. 942 576 001.
 - 5) Telefax. 942 577 019.
 - 6) Correo electrónico: buzon@aytomiengo.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.
http://www.aytomiengo.org/perfil_contratante/
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: En horas de 9:00 a 14:00 durante el plazo de cincuenta y dos días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.U.E.
 - d) Número de expediente. 16/2017.

2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo. Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos y su traslado a un centro gestor autorizado.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. NO.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
 - 2) Localidad y código postal: Miengo 39310.
 - e) Plazo de vigencia: Será de 4 años, el cual finalizado éste plazo podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 anualidades más, si ambas partes están conformes, según lo establecido en la Cláusula 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

A.- Criterios cuantificables automáticamente: ANEXO I-A, a incluir en el Sobre Nº 3.

Oferta económica 1: 60 puntos, según la siguiente fórmula:

Puntos oferta valorada = 0,1 puntos por cada 450 euros de baja con respecto al precio de licitación a cuatro años. No se admiten fracciones intermedias. Por debajo de una oferta de 270.000 euros de baja para cuatro años, el Pleno Municipal, como órgano de contratación, considera inviable realizar la prestación con un mínimo de calidad en el servicio. Se trataría de una baja temeraria que habría de justificarse, siendo la puntuación asignada para bajas por debajo de este umbral de 1 punto por cada 9.000 euros en caso de aceptarse dicha baja temeraria, no admitiéndose fracciones intermedias.

Oferta Económica 2: Resultando obligatoria la adquisición del camión de reserva municipal a un precio mínimo de 30.000 euros, se valorará la mejora de este precio en 0,5 puntos por cada 4500 euros al alza sobre los 30.000. No se admiten fracciones intermedias. Máximo de 6 puntos.

No se establecen bajas temerarias o desproporcionadas.

Acreditaciones ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:: 9 puntos. Se concederá 3 puntos por estar en posesión de cada uno de los certificados descritos. En todos los casos el alcance de los certificados deben referirse al ámbito de los servicios requeridos en este pliego.

B.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: ANEXO I-B, a incluir en el Sobre Nº 2.

Proyecto de ejecución del servicio. 8 puntos

La organización y secuencia de trabajos relativos a los servicios de recogida y transporte de residuos y asimilables a realizar; medios propuestos, frecuencias, rutas de trabajo debidamente justificadas, flexibilidad de horario en trabajos para la mejor prestación y optimización de los trabajos, planos de detalle a escala adecuada con los itinerarios seguidos por los vehículos y máquinas, estudio de tiempos de ejecución de los diferentes trabajos, calendario y horario de trabajos, estacionalidad de los servicios, plan de mantenimiento y conservación de contenedores y de vehículos, reserva de maquinaria y vehículos disponibles en instalaciones fijas del adjudicatario, actuaciones en caso de avería o parada programada, nivel de coordinación entre los diferentes equipos de trabajo, etc, y su realismo, en coherencia con los medios comprometidos en la oferta.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.

Características técnicas de los equipos y contenedores: 8 puntos.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.

Mejoras presentadas y aceptadas por la mesa de contratación: 9 puntos.

Para la evaluación del presente criterio de adjudicación, se emitirá con carácter previo a la evaluación y votación de la Mesa, Informe por parte del Técnico Asesor.

Tendrán relación con el servicio a ejecutar y el objeto del contrato. No estarán incluidas en el Plan de servicio propuesto, ni se referirán a aspectos que aquél necesariamente debiera incorporar.

— Ventrán valoradas en la oferta presentada, especificando la cuantía anual correspondiente a cada una de las mejoras y al total; en caso de que la mejora consista en una actuación a efectuar de una sola vez, se calculará su repercusión o amortización anual a fin de poder evaluar su incidencia.

— Aquellas mejoras para las que no existan en los precios unitarios, se deberán poder justificar a través de referencias objetivas y comprobables o a través de precios de mercado.

— Podrán consistir también en aspectos medioambientales, en actuaciones complementarias que contribuyan a la mejora del entorno, o en prestaciones relativas al mantenimiento, equipamientos y acabados que resulten de interés para el buen fin del servicio.

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

4. Presupuesto base de licitación: conforme se establece en la Cláusula 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

El canon máximo del contrato anual ascendería a 150.000,00 €/ ANUALES I.V.A. INCLUIDO, siendo la Base 136.363,64 euros y el importe del IVA (10%) 13.636,36 euros. Duración 4 años, prorrogables por 2 más, a voluntad de ambas partes, y de manera expresa.

El presupuesto del contrato asciende a la cuantía de 545.454,55 euros para los 4 años, a lo que se añade el I.V.A. de 54.545,45 euros, TOTAL 600.000,00 euros. El valor estimado del contrato para los 6 años (4 años más 2 años de prórroga) asciende a 818.181,82 euros más el importe del IVA 81.818,18 euros, TOTAL 900.000,00 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: NO se exige.

Definitiva (%): 5% importe adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 14:00 durante el plazo de cincuenta y dos días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.U.E.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Miengo.

2. Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.

3. Localidad y código postal: Miengo - 39310.

7. Apertura de ofertas: El sobre de documentación administrativa (Sobre nº 1) será abierto en sesión no pública por la Mesa de Contratación. Se procederá en acto público a la apertura del Sobre nº 2 y Sobre nº 3.

8. Gastos exigibles al contratista: Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación o de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen y aquellos otros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Miengo, 22 de enero de 2018.

El alcalde,

Jesús Jara Torre.

2018/946

CVE-2018-946